

El usuario se compromete a:

- Realizar el proceso de inscripción en línea a través SIMON (Sistema de Información Misional INDER) link que se habilitara en la página www.inder.gov.co/simon.
- Seleccionar la caminata en la cual participará, de acuerdo con su nivel, características y condición física.
- Llegar al lugar de salida, mínimo 30 minutos antes del inicio de la caminata, y reportarse con los guías INDER para su verificación en el listado de usuarios y ubicación en su respectivo subgrupo, acatar las recomendaciones propias de las caminadas: las generales y las institucionales.
- Seguir la ruta, recomendaciones y recorrido establecido por los guías INDER (está prohibido tomar atajos y dejarse llevar por otros usuarios). Es deber de los caminantes realizar todo el recorrido establecido por la entidad
- Caminar siempre acompañado y mantenerse con el subgrupo asignado en el lugar de salida (bosques).
- Los menores de edad (6 a 17 años) y los mayores de 70 años, deben asistir y estar acompañados de manera permanente durante el recorrido de la caminata de una persona entre los 18 y 69 años de edad.
- Si por algún motivo una persona decide retirarse voluntariamente de la caminata, debe informar a un guía INDER, caso en el cual, asume su seguridad y, en consecuencia, exonera al instituto, de toda responsabilidad en caso de ocurrencia de algún incidente o accidente que afecte su integridad generado por la determinación de retiro de la caminata. De este retiro se dejará constancia en la planilla de inscripción que se tiene oficialmente o en el formato establecido por el instituto la cual debe ser firmada por el usuario que se retira.
- Al momento de llegar al punto final de la caminata cada usuario se hace responsable de su regreso a su lugar de residencia, el INDER cumple con llegar hasta el punto seguro y los usuarios serán libres de elegir si regresan o se quedan en el sitio.
- Cada caminante debe portar sus documentos de identidad y de afiliación al sistema de salud. Si es extranjero, portará el pasaporte y tarjeta de salud.
- Los caminantes no deben adelantarse ni atrasarse a los guías INDER.
- Disponer del tiempo propuesto por el INDER para la realización completa de la caminata.
- Los usuarios asumen sus gastos de traslado, alimentación e hidratación (gastos necesarios para la caminata) y otros propios de la actividad.



Calle 47D No. 75 - 276 - Sector Velódromo
PBX: (574) 369 9000 / Medellín - Colombia
NIT: 800194096-0 - Código Postal 0500304

www.inder.gov.co



CO-SA
CER307262



SC-SC
CER203995



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación